

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD NUM.DOCUMENTO	URE
07 480114270002	0721	FERNANDEZ VEIGA MARIA JESUS	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
48 08 06 00117670		CL EL HOYO 4 AT C	39700 CASTRO URDIALES 48 08 303 06 006051336	48 08
07 480114270002	0721	FERNANDEZ VEIGA MARIA JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
48 08 06 00117670		CL EL HOYO 4 AT C	39700 CASTRO URDIALES 48 08 313 06 006139444	48 08
07 480112237446	0521	IRIBARREN GARCIA JOSE MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
48 08 05 00097839		CL PASEO MENÉNDEZ PELAYO 62 4 7 C	39006 CASTRO-URDIALES 48 08 313 06 006286156	48 08
07 480114270002	0721	FERNANDEZ VEIGA MARIA JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
48 08 06 00117670		CL EL HOYO 4 AT C	39700 CASTRO URDIALES 48 08 313 06 006294745	48 08
07 481011584110	0521	DA CONCEICAO FERNANDEZ IVAN ALONSO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
48 08 06 00120906		CL PUENTE RANERO 4 BJ	39400 CORRALES DE BUELNA (48 08 313 06 006295250	48 08
07 481011584110	0521	DA CONCEICAO FERNANDEZ IVAN ALONSO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
48 08 06 00120906		CL PUENTE RANERO 4 BJ	39400 CORRALES DE BUELNA (48 08 313 06 006295351	48 08
07 481011584110	0521	DA CONCEICAO FERNANDEZ IVAN ALONSO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
48 08 06 00120906		CL PUENTE RANERO 4 BJ	39400 CORRALES DE BUELNA (48 08 313 06 007520177	48 08
07 480037205320	0521	APARICIO MERCHAN MARIA PILAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
48 08 05 00022057		CL CAYETANO TUEROS 8 4º B	39700 CASTRO-URDIALES 48 08 313 06 007581411	48 08
07 390037211678	0521	CELORIO CALDERON HIGINIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
48 08 02 00027632		AVDA. CUARTA 24 BJ B	39740 SANTOÑA 48 08 313 06 007754088	48 08
07 481011584110	0521	DA CONCEICAO FERNANDEZ IVAN ALONSO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
48 08 06 00120906		CL PUENTE RANERO 4 BJ	39400 CORRALES DE BUELNA (48 08 313 06 008758646	48 08
07 480090757707	0521	RENOVALES ITXASO FERNANDO	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
48 08 97 00042126		CL CONCHA ESPINA 2 1º H	39700 CASTRO URDIALES 48 08 333 06 008165633	48 08
07 390047326960	0521	GOMEZ SANTIAGO CARMEN	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
39 04 92 00200026		CL FERNANDO VII 17 4º DCH	39012 SANTANDER 48 08 348 06 007090953	48 08
07 481011584110	0521	DA CONCEICAO FERNANDEZ IVAN ALONSO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
48 08 06 00120906		CL PUENTE RANERO 4 BJ	39400 CORRALES DE BUELNA (48 08 351 06 005930185	48 08
07 480106952966	0521	MORENO HURTADO AGUSTIN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
48 08 06 00121714		PZ CAMPO LAS FERIAS 20 3 INT	39750 COLINDRES 48 08 351 06 005930488	48 08
10 39004766019	0111	VEGA SANTOVEÑA JOAQUIN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
39 02 91 00063827		CL ARDIGALES 20 3º	39700 CASTRO-URDIALES 48 08 351 06 007146123	48 08
07 391014272572	0521	PEREZ JIMENEZ RUBEN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
48 08 04 00107714		CL JOSE MARIA COSSIO 17 2 C	39011 SANTANDER 48 08 351 06 007156328	48 08
07 481011584110	0521	DA CONCEICAO FERNANDEZ IVAN ALONSO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
48 08 06 00120906		CL PUENTE RANERO 4 BJ	39400 CORRALES DE BUELNA (48 08 351 06 007694979	48 08

A N E X O I

NUM.REMESA: 39 00 1 07 000007

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
09 02	CL CONDADO DE TREVIÑO 29	09200 MIRANDA DE EBRO	947 0347406	947 0347438
48 01	CL VIUDA DE EPALZA 3	48005 BILBAO	094 4795161	094 4795165
48 02	CL GRAL. EGUIA 5(ENTRADA AREILZA 55) 0	48010 BILBAO	094 4442454	094 4100995
48 03	CL TXOMIN GARAT 6	48004 BILBAO	094 4128411	094 4117222
48 04	CL JULIO URQUIJO 13 BJ	48014 BILBAO	094 4746200	094 4745934
48 05	CL BLAS DE OTERO 8 1º	48910 SESTAO	094 4967803	094 4721437
48 07	CL VILLA PLENCIA 14	48930 GETXO	094 4805792	094 4800707
48 08	CL GRAN VIA 89 2 IZQ	48011 BILBAO	094 4284300	094 4284430

07/3105

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/02

Notificación de anulación de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Intentada la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por la presente se comunica a la empresa FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CASADO, que por la Administración de la Seguridad Social de Laredo se ha dictado Resolución por la que se anula el alta en el Régimen General de la Seguridad Social del trabajador don Fidel Barroso Martín, y que en su parte bastante dice «Esta Administración de la Seguridad Social resuelve anular el

alta de 17 de marzo de 2006 de don Fidel Barroso Martín, NAF 48/1121394/36, en la empresa de Régimen General, FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CASADO, inscrita con el CCC 39/1053501/38.»

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Laredo, 23 de febrero de 2007.—La directora de la Administración, Rosa María Samperio Blanco.

07/2817

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/02

Notificación de iniciación de expediente de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, por la presente se comunica a don Hernán Alonso Pineda Salazar, N.A.F. 39/10161387/13, con último domicilio conocido en c/ Pérez Galdós, 4, bjo., de Castro Urdiales, que por esta Administración de la Seguridad Social en Laredo (Cantabria), se ha iniciado expediente para tramitar desde el 30 de septiembre de 2006 su baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos.

Según lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre) dispone de un plazo de diez días siguientes a la notificación de esta comunicación para presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Asimismo se señala, en cumplimiento del artículo 42 de la mencionada Ley, que esta Administración dispone de un plazo máximo de cuarenta y cinco días para dictar resolución expresa, en otro caso los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Laredo, marzo de 2007.—La directora de la Administración, Rosa María Samperio Blanco.

07/2818

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/02

Notificación de resolución de tramitación de baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.

Intentada la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por la presente se comunica a la empresa Daniel García Esgueva, que por la Administración de la Seguridad Social de Laredo se ha dictado resolución por la que se tramita su baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social del trabajador don Víctor Manuel

García Esgueva, y que en su parte bastante dice “Esta Administración de la Seguridad Social resuelve tramitar de oficio con fecha 19 de agosto de 2006 la baja de don Víctor Manuel García Esgueva, con NAF 39/10154801/23, en el código cuenta de cotización 39/1041837/14, que la empresa Daniel García Esgueva tiene para los contratos de formación.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Laredo.—La directora de la Administración, Rosa María Samperio Blanco.

07/3007

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/02

Notificación de alta de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, por la presente se comunica a doña Noemí García Hernández, NAF 39/10152319/63, con último domicilio conocido en avenida Francia, residencia Ever, portal 1, bloque 3, piso 4º de Laredo, que por esta Administración de la Seguridad Social en Laredo (Cantabria), se ha iniciado expediente para tramitar desde el 7 de marzo de 2006 su alta de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social como trabajador de la empresa José Miguel Arnaiz Vega (restaurante La Taberna de Maletas c.c.c. 39/47945/13).

Según lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 de noviembre) dispone de un plazo de diez días siguientes a la notificación de esta comunicación para presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Asimismo se señala, en cumplimiento del artículo 42 de la mencionada Ley, que esta Administración dispone de un plazo máximo de cuarenta y cinco días para dictar resolución expresa, en otro caso los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Laredo.—La directora de la Administración, Rosa María Samperio Blanco.

07/3316

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/02

Notificación de baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, por la presente se comunica a la empresa Torre de Gama S.L., c.c.c. 39/1036163/63, con último domicilio conocido en barrio La Cochera, urbanización La Granja de Gama, que por esta Administración de la Seguridad Social en Laredo (Cantabria), se ha iniciado expediente para tramitar desde el 28 de febrero de 2007 la baja de oficio en el